



MINDEFENSA



EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el requerimiento del jefe de la Unidad de Seguridad y defensa, de la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación del Hospital Militar Central, no puede ser resuelto con el personal de planta existente, en lo que se refiere a un Facturador y un Organizador de Cuentas Medicas, debido a que con el que se cuenta, no es suficiente para suplir las necesidades de la Entidad, tendientes a la óptima prestación del Servicio.

Que el requerimiento referido, en los términos autorizados en ejercicio de la facultad delegada para la aceptación de ofertas, celebración, terminación, modificación y prórroga de los contratos de prestación de servicios, otorgada mediante Resolución 003 del 03 de enero de 2019, no supera la asignación total mensual establecida para el jefe de la entidad.

Que con el fin de generar los recursos necesarios para suplir las necesidades propias de la Entidad, bajo el principio de oferta y demanda, de acuerdo con el requerimiento presentado por la Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación, con el aval de la Subdirección de Finanzas, se hace necesario contratar mediante la modalidad de prestación de servicios, al personal requerido y autorizado.

Se expide a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Ing. José Miguel Cortes García
Subdirector del Sector defensa
Subdirector Administrativo (E)

Doctora María Andrea Grillo Roa
Jefe Unidad de Talento Humano